Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto 2619/1966. aprobado por Decreto 2619/1968.

Barvelona, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.512-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 14189 pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce-35.849/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, Con línea en tendido aéreo.

Origen de la linea: Apoyo número 105, línea de E. R. «La Roca» a E. R. «Granollers».

Final de la misma: E. T. número 6.726, «Pedro Tintó Farré».

Término municipal a que afecta: Montmelo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,027 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de

Material de los apoyos: Hormigón. Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en les condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.517-C:

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-14190 celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las si-

Número del expediente: Sección 3.4, AT/ce-39.704/74 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 4, línea a E. T. 5.100.

«Torre Baro III».

ofre Baro III».

Final de la misma: E. T. número 10.489, «Contractor, S. A.».

Términos municipales a que afecta: Moncada y Reixach.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,025 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección

Material de apoyos: Hormigón, Estación transformadora:: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha

resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la impo-sición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Lev 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.529-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad 14191 pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Bar. celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/ce-48.159/73. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: E. T. número 6.541, «Cementerio del

Norte II. Final de la misma: E. T. número 6.542. «Cementerio del Norte I»

Término municipal a que afecta: Sardanyola. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,930 de tendido subterráneo. Conductor: Aluminio de 240 milímetros cuadrados de sec-

Material de apoyos: Cable subterráneo. Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.515-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 14192 se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las si-guientes.

Número del expediente: Sección 3.º, AT/ce-45.360/74. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 14, línea a E. T. 4.231,

*Textil Torres.

Final de la misma: E. T. número 10.374, «Fleco World Tele-

rinal de la misma. E. T. mamos transcribers.
Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.032 de tendido aéreo. Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0.38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 29 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.526-C.